



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 110013343-060-2017-00002-00  
Demandante : GLEDI MARÍA PÉREZ Y OTROS  
Demandado : NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL  
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado y vencido el término de traslado de la demanda con contestación extemporánea.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería jurídica a la apoderada de la parte demandada.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las diez y treinta de la mañana (10:30 A. M.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE identificado con C.C. 4.267.112 expedida en Susacón y portadora de la T. P. 208.252 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 86.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 94 del DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario